



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2021-MPT

Pampas, 02 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 08-2021-ACP-U-CH-SMR-T, con Exp. N° 00010213, enviado por el alcalde del Centro poblado Unión Chilche, distrito de San Marcos de Rocchac; Informe Legal N° 702-2021-DAC-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 230-2021-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 1948-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa; con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Oficio N° 08-2021-ACP-U-CH-SMR-T, el alcalde del Centro poblado Unión Chilche, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución de designación de titulares de la cuenta corriente; adjuntando el Acta de sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre 2021, y Resolución de alcaldía N° 01-2021-MCP-U-CH-SMR-T, a través de la cual se designa a los titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Chilche;

Que, a través del Informe Legal N° 702-2021-DAC-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado Unión Chilche, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja;

Que, con Informe N° 230-2021-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, e Informe N° 1948-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social; solicitan la emisión del acto resolutorio, designando a los responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad del Centro poblado de Unión Chilche, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Chilche, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SULLCA MENDOZA, AUGUSTO

CAJA SULLCA, ROMAN RUBEN

CARGO

ADMINISTRADOR

TESORERO

DNI

80047565

20115450

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el presente Acto Resolutorio, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Chilche, distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, asimismo **DISPONER** que la oficina de informática, realice la Publicación del presente acto resolutorio en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE